

**RESOLUCIÓN No. 149
24 DE ABRIL DE 2019**

POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR REPRESENTANTES DE LA COMISION DE PERSONAL DOCENTE.

EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 06 DE 2017.

CONSIDERANDO

Que EL ESTATUTO DOCENTE del INFOTEP, aprobado según Acuerdo No. 009 10 DE JULIO DE 2.015 Contempla en el Capítulo IV, los requisitos y criterios para el ingreso, promoción, estímulos, distinciones, evaluación permanente, desarrollo académico de los docentes de las instituciones y la conformación de la comisión de personal docente.

Que el Artículo 52^o- establece: DEFINICIÓN DE LA COMISIÓN. *“La Comisión de Personal Docente es un órgano de naturaleza académica, técnica y asesora de la Rectoría y del Consejo Académico para la aplicación de los requisitos y criterios establecidos para el ingreso, promoción, estímulos, distinciones, evaluación permanente y desarrollo de los docentes de la Institución”.*

Que el Artículo 53^o- establece: INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. *“La Comisión de Personal Docente estará integrada por:*

- a) El Vicerrector Académico quien la preside.*
- b) Dos (2) Docentes escalafonados elegidos por éstos para un periodo de dos (2) años.*
- c) Un (1) Director de unidad elegido por éstos para un período de un (1) año.*
- d) Un (1) representante de los estudiantes elegido por éstos para un período de un (1) año.*
- e) El Asesor Jurídico quien hará las veces de secretario, con voz, pero sin voto”.*

Que, el artículo 53 Parágrafo 1^o establece para ser representante de los docentes se requiere, ser docente de planta con una vinculación no inferior a tres (3) años y estar escalafonado como mínimo en la calidad de asistente. No tener sanciones disciplinarias en



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCIÓN

su hoja de vida en los últimos tres (3) años, ni condena de tipo penal a excepción de penas por delitos políticos o culposos.

Que el Artículo 53 del mencionado Estatuto contempla en el Parágrafo 2º: *“para ser representante de los estudiantes se requiere, ser estudiante regular de un programa de formación de educación superior de la Institución. Tener un promedio aritmético igual o superior a tres puntos cinco (3.5) durante el último semestre cursado. Haber aprobado por lo menos dos semestres en la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente en la Institución, ni haber sido condenado penalmente a excepción de penas por delitos políticos o culposos”.*

Que en el Artículo 54 y 55 del Estatuto Docente, se establecen respectivamente las reuniones y funciones de la Comisión de Personal Docente.

Que actualmente se encuentran vencido el periodo del Representante de los Estudiantes, docentes y directores de unidad ante la Comisión de Personal Docente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día 13 de mayo de 2019 a los docente, estudiantes y directores de unidad de la Institución, para que en forma democrática y secreta elijan sus representantes ante la Comisión de Personal Docente.

PARAGRAFO: La elección se realizará entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de la jornada electoral:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Inscripciones ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	02 de mayo de 2019	Hasta las 5:00 p.m.
Verificación del cumplimiento de los requisitos.	03 de mayo de 2019.	Hasta las 6:00 p.m.
Publicación de la lista de candidatos admitidos.	6 de mayo de 2019	Hasta las 6:00 p.m.
Reclamaciones	7 de Mayo de 2019	Hasta las 5:00 pm.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESOLUCIÓN

Termino de respuesta de reclamaciones.	Hasta el día 10 de Mayo de 2019.	Hasta las 6: 00 pm.
Jornada de Elecciones	13 de Mayo de 2019	Entre las 9:00 a.m. hasta las 11:30 a.m.
Escrutinio	13 de Mayo de 2019	A partir de las 11:30 a.m.
Reclamaciones	14 de Mayo de 2019	Hasta las 5:00 p. m.
Termino de respuesta de reclamaciones.	16 de mayo de 2019	Hasta las 6:00 pm
Publicación del resultado en la página web del INFOTEP.	17 de Mayo de 2019	Hasta las 6: 00 pm.

ARTICULO TERCERO: Para efecto de la elección se situará dos (2) mesas con sus respectivas urnas en la biblioteca del Instituto.

ARTICULO CUARTO: Para poder votar los docentes, estudiantes y directivos de unidad deben identificarse ante los jurados con algunos de los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía
- Libreta Militar
- Carnet Estudiantil

ARTICULO QUINTO: Todo candidato deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, en presencia de dos testigos y presentar en el acto los documentos respectivos. Los candidatos podrán inscribirse hasta las 5:00 p.m. del día 02 de mayo de 2019.

PARAGRAFO: Todo candidato deberá presentar al momento de la inscripción una foto tamaño documento. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera verificará de oficio los requisitos y calidades que sean de carácter interno del Instituto.

ARTÍCULO SEXTO: Los jurados de las diferentes mesas de votación una vez levantadas las actas de conteo se reunirán bajo la coordinación del Vicerrector Administrativo y Financiero, en la Sala de Juntas y conforme a las mismas elaborarán un acta de escrutinio general, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar – la Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO

Rector (E).

Resolución No.132 del 22/04/2019

Proyectó: Elizabeth Mendoza, Asesora Externa.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia